

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22674**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2023.

Señor Gerente:

**SAN LUIS – PROCEDIMIENTO  
IMPORTES INDEBIDAMENTE PAGADOS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 24 DPIP (B.O.: 13/9/2023) se actualiza el procedimiento que deberán cumplir los contribuyentes y/o responsables que hubieren abonado indebidamente y/o en exceso tributos y sus accesorios, recaudados por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis, a fin de solicitar su devolución, compensación y/o acreditación.

Asimismo, se fijan los requisitos que deben cumplir los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que se encuentren alcanzados por los regímenes de retención y/o percepción del impuesto a fin de solicitar el certificado de “no retención” o “no percepción”, siempre que resulte fehacientemente acreditado que por la aplicación de los mismos se generan en forma permanente saldos a favor de los mencionados sujetos.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada